



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Consejo Nacional de la Magistratura

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL (05) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020)

POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CON ACLARACION DE VOTO POR PARDE DEL DOCTOR LUIS ALONSO RICO PUERTA, SE **DENIEGA** EL AMPARO SOLICITADO POR HECTOR FABIO MONTOYA LUGO CONTRA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE. RADICADA CON EL NO. **110010203000202000504** FALLO **STC-2374-2020**. EN CONSECUENCIA, SE PONE EN CONOCIMIENTO LA REFERIDA PROVIDENCIA A TODOS LOS TERCEROS E INTERVINIENTES QUE PUEDAN VERSE AFECTADOS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 10 DE MARZO DE 2020 A LAS 8:00AM VENCE: EL 10 DE MARZO DE 2020 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

JVV

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241
www.cortesuprema.gov.co

